



RENUNCIA A TÉRMINOS DE ACTA DE OBSERVACIONES

Pereira, _____

Señor:
CURADOR URBANO SEGUNDO DE PEREIRA
La Ciudad.

De acuerdo con el artículo 19 del DECRETO 1183 de 2021 que modifica el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio:

*“**Acta de observaciones y correcciones.** Efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, levantará por una sola vez, si a ello hubiere lugar, un acta de observaciones y correcciones en la que se informe al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud.*

El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia, el cual, salvo renuncia expresa, se reanuda el día hábil siguiente al vencimiento del término máximo con el que cuenta el solicitante para dar respuesta al acta de observaciones. El lapso entre la expedición del Acta de observaciones y la comunicación de la misma, no será contabilizado dentro del término que la curaduría tiene para pronunciarse.”

Ante estas consideraciones, Yo, _____,
identificado con cédula de ciudadanía No. _____
de _____, actuando en calidad de _____ por
medio de la presente hago renuncia expresa de los términos de acta de
observaciones del radicado No. _____, con el fin de dar
continuidad al proceso de revisión conforme a las disposiciones legales
vigentes.

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

FIRMA: _____